

administración local

AYUNTAMIENTOS

CAMPO DE CRIPTANA

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución Nº 2021/1070, de fecha 29 de septiembre del año en curso, y con arreglo al art. 43 del ROF, acuerda delegar en el Concejal de este Ayuntamiento, D. Bernabé Manzaneque Muñoz-Quirós, la celebración del matrimonio civil, que se celebrará el día 3 de septiembre de 2022.

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento de lo prevenido en el art. 44 del ROF.

En Campo de Criptana.- El Alcalde, Santiago Lázaro López.

Firmado electrónicamente.

Anuncio número 3270

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>